



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

ACUERDO DE ARCHIVO

EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. Visto el estado que guardan los autos del expediente administrativo al rubro citado, instrumentado con motivo de la visita de inspección en materia de Vida Silvestre, practicada al C.

CHIHUAHUA; se procede a dictar la presente resolución que a la letra dice:

RESULTANDO

1.- Que mediante orden de inspección en materia de Vida Silvestre No. CI0100RN2022, expedida el **tres de octubre del dos mil veintidós** por el Ing. Juan Carlos Segura, encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, quien fuera designado el veintiocho de julio de dos mil veintidós mediante Oficio No. PFPA/1/006/2022, se ordenó visita de inspección al

CHIHUAHUA; comisionándose para tales efectos a personal de inspección adscrito a esta Oficina de Representación de Protección Ambiental, para la realización de dicha diligencia, con el objeto de verificar el cumplimiento de cada una de las disposiciones contenidas en el Registro para el PIMVS, así como verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Manejo autorizado y la legal procedencia de los ejemplares, partes o derivados de vida silvestre en posesión de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la ley General de Vida Silvestre su reglamento y la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección ambiental- especies nativas de México de flora y fauna silvestre-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

2.- Que, en cumplimiento a la orden de inspección precisada en el resultando anterior, con fecha **cuatro de octubre del dos mil veintidós**, el personal comisionado, procedió a levantar el acta de inspección número CI0100RN2022, en la cual se circunstanciaron diversos hechos y omisiones, vinculados con el objeto dispuesto en la orden de inspección.

3.- Que analizadas las constancias que obran agregadas al expediente administrativo al rubro indicado, se determina:

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA
El revolucionario del futuro

SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAI, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAI, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CIO100RN2022

CONSIDERANDO

I.- Que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua es competente para conocer y resolver este procedimiento administrativo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 26 en la parte que se refiere a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 12, 13, 14, 15, 16, 57 fracción I, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 3º Apartado B fracción I, 4º párrafo segundo, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XII y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; PRIMERO inciso e) segundo párrafo número 8 y SEGUNDO del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2013, de aplicación de conformidad con los artículos transitorios SEGUNDO, párrafo segundo, y SÉPTIMO, del "DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, debido que el acuerdo citado no se opone a lo dispuesto en el nuevo Reglamento, toda vez que únicamente cambió de denominación a "Oficinas de Representación de Protección Ambiental", con las mismas atribuciones a las anteriormente conocidas como "Delegaciones", en consecuencia la sede y circunscripción territorial mencionadas en el Acuerdo se entienden conferidas a esta Unidad Administrativa.

II.- Que del análisis realizado al acta de inspección en materia de Vida silvestre CIO100RN2022 así como de las constancias que obran agregadas al expediente administrativo al rubro indicado, esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, ha tenido a bien determinar las siguientes conclusiones.

CONCLUSIONES:

Durante la visita de inspección los inspectores comisionados hicieron constar lo siguiente: "...A continuación se da respuesta a los incisos señalados en la orden de inspección CIO100RN2022 de fecha 03 de octubre del 2022, entregado al visitado al inicio de la presente diligencia:

a) Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones y condicionantes contenidas en el registro para la UMA Chihuahua, así como verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de manejo autorizado y la legal procedencia de los ejemplares, partes o derivados de vida silvestre en posesión, ello conforme a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; en la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento; la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

Ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre - Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio -Lista de especies en riesgo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2010 y verificar su categoría de riesgo. De igual manera, verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 10 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en su modalidad de reparación, compensación y realización de acciones para que no se incremente el daño realizado al ambiente. En atención a lo indicado en el presente inciso, se le solicita al visitado muestre el registro para la UMA

momento original del Oficio No.
de 2004, dirigido al
conocido en

mostrando en este
de fecha 26 de noviembre
con Domicilio

firmado por el , en carácter de
Director de sanidad, control y fomento de vida silvestre de la Dirección de vida
silvestre de SEMARNAT, mediante el cual se otorga el registro como UMA con
vigencia definitiva al

con una
superficie autorizada de 8 hectáreas, con clave de registro

con tenencia particular, y con finalidad de la UMA de exhibición y
aprovechamiento comercial. A este oficio lo acompaña un anexo con el mismo
número de oficio, en el cual se detallan cláusulas de operación, en este
momento, el visitado proporciona de forma voluntaria copia simple de este
complemento para ser anexado al cuerpo de la presente acta de inspección
como "Anexo 1", acto seguido se procede a verificar el cumplimiento de las
disposiciones y condicionantes que en ese complemento se mencionan, no
asentando la totalidad de la redacción de cada una para evitar ser repetitivos:

Primera. El visitado manifiesta que la operación de la UMA se sujeta a los planes
de manejo aprobados.

Segunda. El visitado manifiesta que el aprovechamiento de los ejemplares
dentro de la UMA es sujeto a la aprobación de los planes de manejo.

Tercera. El visitado manifiesta tener conocimiento de lo indicado en la presente
cláusula y que la UMA no ha sido transferida, siendo aún el
propietario.

Cuarta. El visitado manifiesta que la UMA en cuestión dirige sus operaciones a
la exhibición y que los planes de manejo cuentan con aspectos de educación
ambiental, conservación y reproducción de especies.

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA

SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CIO100RN2022

Quinta. El visitado manifiesta que la operación de la UMA se ajusta a lo estipulado en los planes de manejo y que su responsable técnico es el mostrando en este momento, original de Oficio de fecha 11 de julio de 2014, dirigido a

firmado por la
en carácter de Directora de Aprovechamiento de la vida silvestre de la Dirección de vida silvestre de SEMARNAT, mediante el cual se dictamina procedente el registro como responsable técnico a partir de la fecha citada al rubro de este documento. Manifiesta el visitado que los planes de manejo se sujetan a lo establecido en el artículo 40 de la Ley general de vida silvestre y que los planes de manejo se modifican y actualizan por el responsable técnico de la UMA cuando es necesario.

Sexta. El visitado manifiesta que a la fecha no se ha cambiado de responsable técnico de la UMA y que constantemente son asesorados por el en temas relacionados con el manejo del hábitat y de las especies dentro de la UMA.

Séptima. El visitado manifiesta tener conocimiento de lo indicado en la presente cláusula.

Octava. El visitado manifiesta tener conocimiento de lo indicado en la presente cláusula.

Novena. El visitado manifiesta tener conocimiento de lo indicado en la presente cláusula.

Décima. El visitado manifiesta tener conocimiento de lo indicado en la presente cláusula.

Décima primera. El visitado manifiesta tener conocimiento de lo indicado en la presente cláusula y muestra en este momento, entre otros, Informe de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre SEMARNAT-08-031 con fecha de solicitud 09 de junio de 2022, modalidad anual, con sello de recibido por la Secretaría de medio ambiente y recursos naturales y por la Secretaría de desarrollo urbano y ecología con fecha 09 de junio de 2022, mediante el cual como datos generales, ostenta a la persona física

Tipo de informe que presenta: Anual, y hace referencia a los resultados del año dos mil veintiuno.

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

Décima segunda. El visitado manifiesta tener conocimiento de lo indicado en la presente clausula. Mostrando en este momento, entre otros, oficio de fecha 28 de junio de 2021, dirigido al _____, en carácter de Director del Depto. de ecología de Gobierno del estado de Chihuahua, firmado por el _____ en carácter de Director del _____.

_____ con sello de recibido por el Departamento de vida silvestre de la Dirección de ecología de la Secretaría de desarrollo urbano y ecología de Gobierno del estado de Chihuahua de fecha 30 de junio de 2021, mediante el cual se informa el deceso de un mapache (*Procyon lotor*), hembra, con marcaje microchip Avid, solicitando también se dé de baja de sus inventarios según consta en sus archivos, a este oficio lo acompaña un Certificado de defunción generado por el _____.

_____ con Cédula profesional _____, mediante el cual certifica el deceso de un ejemplar de mapache (*Procyon lotor*) con fecha 16 de junio de 2021.

Décima tercera. El visitado manifiesta tener conocimiento de lo indicado en la presente clausula.

Décima cuarta. El visitado manifiesta tener conocimiento de lo indicado en la presente clausula.

Décima quinta. El visitado manifiesta tener conocimiento de lo indicado en la presente clausula.

Décima sexta. El visitado manifiesta tener conocimiento de lo indicado en la presente clausula.

Décima séptima. El visitado manifiesta tener conocimiento de lo indicado en la presente clausula.

Décima octava. El visitado manifiesta tener conocimiento de lo indicado en la presente clausula.

Décima novena. El visitado manifiesta tener conocimiento de lo indicado en la presente clausula.

Vigésima. El visitado manifiesta tener conocimiento de lo indicado en la presente clausula.

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

Vigésima primera. El visitado manifiesta tener conocimiento de lo indicado en la presente clausula.

Lo relacionado con la verificación del plan de manejo autorizado, se abordará en el inciso b) de la orden de inspección.

Muestra también en este momento original del Oficio No. de fecha 18 de julio de 2014, dirigido al C.

por el, firmado en carácter de Director General de la Dirección general de vida silvestre de SEMARNAT, mediante el cual se expide constancia de incorporación al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural", detallando Nombre del predio o instalación:

Ubicación del PIMVS:

Especies albergadas: Aves, mamíferos y reptiles, Representante legal:

b) Verificar física y documentalmente la posesión de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre, así como su legal procedencia y el trato digno y respetuoso de los mismos, y en su caso verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los mismos, debiendo cumplir con lo previsto en los artículos 29, 30, 36 y 37 50, 51, 52, 53 y 54, de la Ley General de Vida Silvestre, 53, 59, 60, 62 de su Reglamento; 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; así como lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, sobre "Protección Ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio de lista de especies en riesgo", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010 y apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). En atención a lo indicado en el presente inciso, se lleva a cabo un recorrido por el interior del, con número de registro

observando que se trata de un establecimiento de manejo intensivo para la exhibición de vida silvestre en el cual existen ejemplares vivos de vida silvestre nativos y exóticos, los cuales se encuentran en cautiverio alojados en diversos departamentos o bloques conformados por jaulas o habitáculos, construidas parte de cemento, metal, tubular metálico, malla ciclónica, de rombo, de gallinero, metálica o vidrio, observando lo siguiente:

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

077

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

Asiento	Ejemplar						Recinto, Habitación, Contenedor, Jaula, Corral		
No.	Nombre Científico	Nombre Común	No.	sexo	edad	Marca o Chip	Dimensiones	tipo	Contiene
1	Iguana iguana	Iguana verde	3	Hembra	Adulto	Tatuaje en costado derecho con punto azul	2.5 metros de diámetro y 2.8 metros de altura.	Jaula de estructura metálica, malla de rombo y gallinera.	Piso firme, paja, vegetación y tierra, agua, alimento, sombra, echadero, luz, comederos y bebederos.
2	Camellus dromedarius	Camello	1	macho		AVID*	7 metros de ancho por 12 de largo y 1.40 m. de alto.	Corral de estructura metálica y pared de piedra.	Piso de tierra con pasto, bebederos con agua y comederos con comida, área de sol y árbol que proporciona sombra.
3	Lama lama	Llama	5	macho	Adulto		45 metros de largo por 45 metros de ancho	Corral de estructura metálica y malla borreguera.	Piso de tierra con pasto, bebederos con agua, comederos con comida, área de sol y cuenta con un tejabán que proporciona sombra.
			1	Hembra					

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profeпа.gov.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA

SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22

ACUERDO No. CIO100RN2022

4	Puma concolor	Puma	1	Macho	Adulto	7.80 metros de largo por 7.70 metros de ancho y 2.30 de metros de altura	Jaulas elaboradas parte de concreto, malla ciclónica y material tubular metálico	Sombra parcial y troncos de árboles de álamo gruesos y huecos a manera de guarida, barrera de contención de 30 centímetros de distancia a la malla y cuenta también con dormitorio para los ejemplares. Comedero y bebederos con agua.
5	Pantera onca	Jaguar	1	Macho	Adulto	7.80 metros de largo por 7.70 metros de ancho y 2.30 de metros de altura	Jaulas elaboradas parte de concreto, malla ciclónica y material tubular metálico	Sombra parcial y troncos de árboles de álamo gruesos y huecos a manera de guarida, barrera de contención de 30 centímetros de distancia a la malla y cuenta también con dormitorio para los ejemplares. Comedero y bebederos con agua.
6	Pantera onca	Jaguar	1	Macho	Adulto	7.80 metros de largo por 7.70 metros de ancho y 2.30 de metros de altura	Jaulas elaboradas parte de concreto, malla	Sombra parcial y troncos de árboles de álamo

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Oficina de Representación de Protección Ambiental En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CIO100RN2022

			1	Hembra	Adulto			ciclónica y material tubular metálico	gruesos y huecos a manera de guarida, barrera de contención de 30 centímetros de distancia a la malla y cuenta también con dormitorio para los ejemplares. Comedero y bebederos con agua.
7	Nassua narica	Coati	1	Hembra	Adulto		3.1 metros de largo por 3.1 metros de ancho por 2.5 metros de altura	Jaula de estructura metálica con malla ciclónica y malla gallinera.	Sombra parcial, con piso de tierra, árbol hueco, comedero con comida y bebedero con agua.
8	Nassua narica	Coati	1	Hembra	Adulto		3.1 metros de largo por 3.1 metros de ancho por 2.5 metros de altura	Jaula de estructura metálica con malla ciclónica y malla gallinera.	Sombra parcial, con piso de tierra, árbol hueco, comedero con comida y bebedero con agua.
9	Cebus nigrivittatus	Mono capuchino lloron	1	Macho	Adulto		4.1 metros de largo por 2.0 metros de ancho por 4.0 metros de alto	Jaulas de estructura metálica con malla ciclónica tipo enrejado	Piso de tierra y pasto, perchas de madera y cuerdas colgantes, árbol y ramas, comedero con comida y bebedero con agua.
10	Domésticos	vacunos, caprinos, aves, patos, guajolotes, cerdos, conejos, ovejas, perros.							

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profeпа.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA

SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

11	<i>Procyon lotor</i>	Mapache	2	Hembras	Adulto	4.10 metros de largo por 7.90 metros de ancho y una altura de 2.30 metros	Jaula elaborada parte de concreto, malla ciclónica y material tubular metálico.	Sombra parcial, troncos gruesos y huecos a manera de guarida, barandal a 1.00 metros de distancia, comedrero con comida y bebedero con agua.
12	<i>Cebus apella</i>	Mono capuchino cabeza dura	2	Macho	Adulto	3 metros de ancho por 3 metros de largo y 4 metros de altura	Jaula metálica de malla ciclónica doble tipo enrejado.	Piso de tierra con pasto, perchas de madera y cuerdas, arbol y ramas se observan en las jaulas letreros de precaución para los visitantes invitando a no acercarse demasiado, comedrero con comida y bebedero con agua.
			1	Hembra	Adulto			
13	<i>Urocyon cinereargenteus</i>	Zorra gris	1	Macho	Adulto	4.10 metros de largo por 4.00 metros de ancho y una altura de 2.30 metros	Jaula elaborada con cemento, malla ciclónica y material tubular metálico.	Sombra parcial, troncos gruesos y huecos a manera de guarida, barandal a 1.00 metros de distancia, comedrero con comida y bebedero con agua. Piso de tierra.

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

099

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIHUAHUA
EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CIO100RN2022

14	Canis latrans	Coyote	4	Macho			7.00 metros de ancho por 12.00 metros de largo con altura de 2.30 metros	Jaula elaborada de cemento, malla ciclónica y material tubular metálico.	Sombra parcial, troncos gruesos y huecos a manera de guarida, barandal a 1.00 metros de distancia, comedrero con comida y bebedero con agua. Piso de tierra.
15	Canis latrans	Coyote	1	Hembra			7.00 metros de ancho por 12.00 metros de largo con altura de 2.30 metros	Jaula elaborada de cemento, malla ciclónica y material tubular metálico.	Sombra parcial, troncos gruesos y huecos a manera de guarida, barandal a 1.00 metros de distancia, comedrero con comida y bebedero con agua. Piso de tierra.
16	Puma concolor	Puma	1	Macho			7.00 metros de ancho por 12.00 metros de largo con altura de 2.30 metros	Jaula elaborada de cemento, malla ciclónica y material tubular metálico.	Sombra parcial, troncos gruesos y huecos a manera de guarida, barandal a 1.00 metros de distancia, comedrero con comida y bebedero con agua. Piso de tierra.

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profeпа.gov.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22

ACUERDO No. CI0100RN2022

17	<i>Puma concolor</i>	<i>Puma</i>	1	Hembra			7.00 metros de ancho por 12.00 metros de largo con altura de 2.30 metros	Jaula elaborada de cemento, malla ciclónica y material tubular metálico.	Sombra parcial, troncos gruesos y huecos a manera de guarida, barandal a 1.00 metros de distancia, comedero con comida y bebedero con agua. Piso de tierra.
18	<i>Panthera leo</i>	<i>León africano</i>	5	Hembra			Tres jaulas conectadas con un total de 25.40 metros de largo 12.00 metros de ancho y 2.30 de alto	Jaulas elaboradas de cemento, malla ciclónica y material tubular metálico.	Sombra parcial, troncos gruesos y huecos a manera de guarida, barandal a 1.00 metros de distancia, comedero y bebedero con agua. Piso de tierra
			2	Macho	adulto				
19	<i>Ursus americanus</i>	<i>Oso negro</i>	2	Hembras	Adulto		Dos jaulas, una para cada ejemplar, conectadas con puertas entre sí con un total de 16 metros de largo por 12.00 metros de ancho por 2.30 de altura	Jaulas elaboradas con cemento, malla ciclónica y material tubular metálico.	Sombra parcial, troncos gruesos y huecos a manera de guarida, con barandal a 1.00 metros de distancia, comedero con comida y bebedero con agua. Piso de tierra.

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

20	<i>Panthera onca</i>	Jaguar	1	Macho	Adulto	8.00 metros de largo por 12.00 de ancho por 2.30 de altura	Jaula elaborada parte con cemento, malla ciclónica y material tubular metálico.	Sombra parcial, troncos gruesos y huecos a manera de guarida, con barandal a 1.00 metros de distancia, comedero con comida y bebedero con agua. Piso de tierra.
21	<i>Ursus americanus</i>	Oso negro	1	Macho	Adulto	3.95 metros de ancho por 12.00 metros de largo por 2.30 metros de altura	Jaula elaborada con cemento, malla ciclónica y material tubular	Sombra parcial, troncos gruesos y huecos a manera de guarida, barandal a 1.00 metro de distancia, comedero con comida y bebedero con agua. Piso de tierra.
22	<i>Atelles geoffroyis</i>	Mono araña	1	macho	Adulto	6.00 metros de ancho por 12.30 metros de largo y altura de 6.00 metros	Jaula elaborada con cemento, malla ciclónica y material tubular	Estructura de tubería metálica y paredes de malla ciclónica, piso de tierra y pasto, perchas de madera y cuerdas colgantes, árbol seco y ramas, comedero con comida y bebedero con agua.

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA

SARG/diar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Oficina de Representación de Protección Ambiental En el Estado de Chihuahua

EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22

ACUERDO No. CI0100RN2022

23	<i>Panthera tigris</i>	<i>Tigre de bengala blanco</i>	1	Hembra	Adulto	25.00 metros de ancho con 28.4 metros de largo y con altura de 5.00 metros	5 jaulas elaboradas con cemento, malla ciclónica y material tubular	5 jaulas elaboradas en conjunto, de concreto, tubo metálico y malla ciclónica, con malla sombra en una tercera parte de la construcción, piso de cemento y tierra, arboles huecos como guardias y cuerpos de agua. Cuentan también con área de dormitorio y manejo.
		<i>Tigre de bengala</i>	1					
			2	Macho				
24	<i>Cervus elaphus</i>	<i>Siervo rojo</i>	4	Hembra	Adulto	60.0 metros de largo por 40.0 metros de ancho y cerco de altura promedio de 1.40 m	2 corrales rectangulares de estructura metálica, madera y pared de block, cerco de alambre y malla borreguera.	Piso de tierra y pasto, sombra que aportada con 2 tejabanos, echadero y resguardo, en todo el corral es posible el pastoreo, comedrero con comida y bebedero con agua.
			1	Macho				
25	<i>Tayassu tajacu</i>	<i>Pecarí de collar</i>	3	Hembra	Adulto	5.20 metros de largo por 10.00 metros de ancho y 1.65 metros de altura	Corral semitriangular de estructura metálica y pared de piedra	Piso de tierra y pasto, agua, echadero y resguardo, también se observan al interior árboles de álamo que brindan sombra a elección, comedrero con comida y
			1	Macho				

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Oficina de Representación de Protección Ambiental En el Estado de Chihuahua

681

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CIO100RN2022

									bebedero con agua.
26	Dama dama	Venado gamo	5	Macho	Adulto		80.0 metros de largo por 25 metros de ancho por 1.5 metros de altura	Corral fabricado de estructura metálica, madera, cable y malla borreguera. Utilizando como poste arbolado vivo.	Piso de tierra y pasto, sombra aportada por arbolado, comedero con comida y bebederos con agua.
			7	Hembra					
27	Macrophus rufus	Canguro rojo	1	Macho	Adulto		15.00 metros de largo por 9.00 metros de ancho y 2.00 metros de altura.	Corral de estructura metálica, malla ciclónica y pared de piedra.	Piso de tierra y pasto, sombra aportada por un arbol y por un tejabán, cuenta con dormitorio ó habitáculo de manejo, comedero con comida y bebedero con agua.
			1	Hembra					
28	Equus Burchelli	Cebra	1	Macho	Adulto		36.00 metros de ancho por 15.00 metros de largo y una altura de 2.00 metros	Corral de estructura metálica, malla ciclónica y pared de block	Piso tierra y pasto, sombra que es aportada por 8 árboles, cinco bebederos con agua, comedero con comida y echadero.
			1	Hembra					
29	Papio hamadryas	Papión sagrado	4	Macho	Adulto		7.7 metros de ancho por 7.6 metros de largo y 4.60 metros de altura	Jaula de estructura metálica, malla ciclónica y pared de piedra.	Piso de tierra y pasto, resguardo o dormitorio, esta jaula cuenta con barrera de contención a 30
			6	Hembra					

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFP/15.3/2C.27.3/0013-22

ACUERDO No. CIO100RN2022

									centímetros de distancia de la malla, sogas para la distracción y ejercicio de los ejemplares y troncos gruesos huecos, comedero con comida y bebedero con agua.
30	Panthera leo	León africano	1	Macho	Adulto		6.5 metros de ancho por 12.8 metros de largo por 5.00 metros de altura	Jaula construida con cemento, estructura metálica y malla ciclónica, piedra y vidrio de seguridad.	Piso de tierra y cemento, área de dormitorio o de manejo, comedero y bebedero con agua, árbol hueco.
	Panthera tigris	Tigre de bengala	1	Hembra					
31		Ligre	1	Macho	Adulto		6.5 metros de ancho por 12.8 metros de largo por 5.00 metros de altura	Jaula construida con cemento, estructura metálica y malla ciclónica, piedra y vidrio de seguridad.	Piso de tierra y cemento, área de dormitorio o de manejo, comedero y bebedero con agua, árbol hueco.
			1	Hembra					
32		Ligre	1	Macho	Adulto		6.5 metros de ancho por 12.8 metros de largo por 5.00 metros de altura	Jaula construida con cemento, estructura metálica y malla ciclónica, piedra y vidrio de seguridad.	Piso de tierra y cemento, área de dormitorio o de manejo, comedero y bebedero con agua, árbol hueco.
			1	Hembra					

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CIO100RN2022

33	<i>Cara cara plancus</i>	<i>Quelele</i>	1	<i>Sin sexar</i>	<i>Adulto</i>		<i>2.10 metros de ancho por 2.00 metros de largo por 2.0 metros de altura</i>	<i>Jaula de estructura metálica con malla ciclónica tipo enrejado.</i>	<i>Piso de tierra y pasto, perchas de madera, arbol y ramas, comedero con comida y bebedero con agua.</i>
34	<i>Hippopotamus amphibius</i>	<i>Hipopótamo</i>	1	<i>Hembra</i>			<i>12.00 metros de ancho por 12.00 metros de largo y altura de 1.6 metros, se observa también un área de aproximadamente 32.00 metros cuadrados donde existe agua corriente con una profundidad promedio de .90 metros.</i>	<i>Corrales de estructura metálica y pared de piedra.</i>	<i>Paredes de cemento y estructura metálica tubular y rectangular que en conjunto son parte del habitáculo los hipopótamos para tomar baños de lodo, tierra, agua y sol, cuenta con comederos, 11 árboles que generan sombra y refugio.</i>
			1	<i>macho</i>	<i>Adulto</i>				
35	<i>Crotalus spp</i>	<i>víbora de cascabel</i>	7	<i>Sin sexar</i>	<i>Adulto</i>		<i>1.4 metros de ancho por 1.00 metro de largo por una altura de 1.7 metros</i>	<i>Contenedor tipo pecera de vidrio, piso de tierra y tres paredes de concreto.</i>	<i>El área contiene bebedero con agua, iluminación artificial, piedras, tierra, ramas y área de refugio.</i>

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profeпа.gov.mx



2023
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFP/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CIO100RN2022

36	<i>Python molurus</i>	<i>Piton burmes o de la india</i>	1	Sin sexar	Adulto		1.4 metros de ancho por 1.00 metro de largo por una altura de 1.7 metros	Contenedor tipo pecera de vidrio, piso de tierra y tres paredes de concreto.	El área contiene bebedero con agua, iluminación artificial, piedras, tierra, ramas y área de refugio.
37	<i>Morelia spilota variegata</i>	<i>Piton tapiz o carpeta</i>	1	Sin sexar	Adulto		1.4 metros de ancho por 1.00 metro de largo por una altura de 1.7 metros	Contenedor tipo pecera de vidrio, piso de tierra y tres paredes de concreto.	El área contiene bebedero con agua, iluminación artificial, piedras, tierra, ramas y área de refugio.
38	<i>Pituophis sp</i>	<i>serpiente chirreонера</i>	4	Sin sexar	Adulto		1.00 metros de ancho por 1.2 metros de largo por 0.9 metros de altura	Contenedor tipo pecera de vidrio, piso de tierra y tres paredes de concreto.	El área contiene bebedero con agua, iluminación artificial, piedras, tierra, ramas y área de refugio.
39	<i>Cebus apella</i>	<i>Mono capuchino</i>	2	macho	Adulto		1.80 metros de diámetro por 2.5 metros de alto	Jaula circular de estructura metálica, barrote metálico y malla gallinera.	Piso de tierra y pasto, perchas de madera, árbol seco con ramas, comedero con comida, bebedero con agua, área de refugio, acceso al sol y a la sombra.
			1	Hembra					
40	<i>Ara ararauna</i>	<i>Guacamaya azul</i>	2		Adulto		3.9 metros de ancho por 2.15 metros de largo por 2.1 metros de altura	Estructura metálica y de postes de madera, una pared de	Suelo de cemento, ramas distribuidas al interior del hábitat, cuerdas,

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

		Guacamaya aliverde	1					vidrio y malla de rombo.	perchas, bebederos con agua y comederos con comida.
	Ara militaris	Guacamaya verde	3						
41		Guacamaya aliverde	2		Adulto		3.00 metros de ancho por 3.00 metros de largo por 3.00 metros de altura	Jaula de estructura metálica, barrotes metálicos y malla de rombo	Piso de cemento y tierra, arbol con ramas, perchas, comedero con comida, bebedero con agua, área de sombra y refugio.
	Amazona autumnalis	Perico guayabero	2						
	Ara militaris	Guacamaya verde	1						
42	Lynx rufus	Gato montés	1	Sin sexar	Adulto		4.1 metros de ancho por 4.1 metros de largo por 2.5 metros de altura	Jaula de estructura metálica, barrotes metálicos y malla ciclónica	Piso de cemento, arbol hueco como refugio, sombra, comedero con comida, bebedero con agua, y área con tierra.
43	Dromaeus novaehollandiae	Emú	1	macho	Adulto		9.9 metros de ancho por 6.5 metros de largo y una altura de 1.5 metros	Corrales de estructura metálica y pared de block	Piso de tierra, bebedero con agua, comedero con comida y sombra aportada por arbolado.

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFA/15.3/2C.27.3/0013-22

ACUERDO No. CIO100RN2022

44	<i>Atelles geoffroyis</i>	Mono araña	1	macho	Adulto		6.80 metros de largo por 3.5 metros de ancho y altura de 3.2 metros de altura	Jaula elaborada con cemento, malla ciclónica y material tubular	Estructura de tubería metálica y paredes de malla ciclónica, piso de tierra y pasto, perchas de madera y cuerdas colgantes, árbol seco y ramas, comedrero con comida y bebedero con agua. Cuenta con dormitorio.
45	<i>Varanus salvator</i>	Barano	1	Sin sexar	Adulto		2.00 metros de largo por 1.20 metros de ancho y 1.2 metros de altura.	Contenedor tipo pecera de vidrio, piso de tierra y tres paredes de concreto.	El área contiene bebedero con agua, iluminación artificial, piedras, tierra, ramas y área de refugio.
46	<i>Panthera tigris</i>	Tigre	1	Macho	Adulto		15.50 metros de ancho con 3.30 metros de largo y con altura de 4.00 metros	Jaula elaborada de concreto, tubo metálico y malla ciclónica.	Piso de tierra y pasto, con sombra aportada con mallasombra, arboles gruesos y huecos, contiene el recinto con barandal a 0.40 centímetros de distancia antes de las jaulas, contiene comedrero y bebedero con agua, dormitorio de
			1	Hembra	Adulto				

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Oficina de Representación de Protección Ambiental En el Estado de Chihuahua

084

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

CON NÚMERO DE REGISTRO DGVS-CR-IN-829-CHIH/04,
MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIHUAHUA
EXPEDIENTE: PFFA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CIO100RN2022

									manejo y de pernocta.
47	<i>Bubo virginianus</i>	Búho americano	1		Adulto		0.80 metros de largo por 0.80 metros de ancho por 2.00 metros de altura	Jaula de estructura metálica, malla ciclónica y madera.	Piso de tierra, sombra, percha, comedero y bebedero con agua.
48	<i>Cocodrilus moreletii</i>	Cocodrilo	2		Adulto		9.8 metros de largo por 4.6 metros de ancho con una altura de 1.2 metros	Corral construido con estructura metálica y malla ciclónica	Piso de tierra y cemento, área con cuerpo de agua, sombra aportada por arbolado, dormitorio de 2.5 metros de ancho por 2.0 metros de largo y una altura de 491.2 metros, acceso al sol.
49	<i>Lemur catta</i>	Lemur	1	macho	Adulto		4.1 metros de ancho por 7.0 metros de largo y 4.0 metros de altura	Jaula de estructura metálica con malla ciclónica tipo enrejado	Piso de tierra y pasto, perchas de madera y cuerdas colgantes, arbol y ramas, comedero con comida y bebedero con agua.
50	<i>Bison bison</i>	Búfalo americano	5	Hembra	Adulto		90 metros de largo por 39 metros de ancho	Corral construido con postes metálicos y malla borreguera	Cuenta con sombra aportada por 6 árboles, piso de tierra, 7 comederos con comida, 6 bebederos con agua y echaderos.
			2	Macho	Adulto				

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA

SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

[...]

Acto seguido, para dar cumplimiento al objeto de la visita, se procede solicitar el Plan de Manejo correspondiente, muestre la documentación con que acredita la legal posesión y/o procedencia de los ejemplares antes mencionados. mostrando el visitado en este momento Planes de Manejo Individuales de las diversas especies que se encuentra al interior de la UMA denomina

consistentes en archivo impreso en hojas tamaño carta y que contienen formato requisitado ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado que ostentan sello de recibido en distintas fecha y además contienen especie, tipo de confinamiento, aspectos sanitarios y medicina o control, barda perimetral y medidas, programa de alimentación, técnicas para la reproducción en cautiverio, control de parásitos, antibióticos, plan de manejo de desechos orgánicos e inorgánicos, medidas de mantenimiento seguridad e higiene, programa de traslado de movimiento de ejemplares, trato digno, captura restricción y/o inmovilización, señalización, técnicas de contención y manejo, manejo y ciclo biológico de la especie, factura, remisión o deposito por parte de la autoridad, cuyas generalidades se asientan a continuación:

Asiento		Ejemplar				
No.	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
1	Iguana iguana	iguana verde	3	Hembra	adultos	Tatuaje costado derecho punto azul

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Escrito de la PROFEPA de Acta de depósito de ejemplares silvestres, de fecha 25 de julio de 2014, de cuatro (04) ejemplares de IGUANA VERDE (Iguana iguana), sexo no identificado, quedando como depositario a

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
El 12 de mayo de 1914



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

con lesiones en cola, para efectos de su cuidado,
protección en depositaria a quedando en

Acreditándose: los 03 ejemplares.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
2	Camellus dromedarius	camello	1	macho		AVID* 077*855*310

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Plan de manejo de la especie Camello (Camellus dromedarius) con sello de recibido ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Chihuahua 04/04/2016, donde asienta 01 ejemplar macho con marcaje (M) y muestra documento para acreditar la legal procedencia Nota de remisión No. 653 de fecha 27/05/2012 expedida por

Acreditándose: 01 ejemplar.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
3	Lama lama	llama				
			1	Hembra	adulto	
			5	Macho	adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Factura no. de folio 2473, emitida por Africam Safari, dirigido a Eduardo Arredondo Holguín, de fecha 26 de julio del 2007, de concepto de tres (03) ejemplares hembras de Llama (Lama glama) y de un (01) ejemplar macho de Llama (Lama glama) con arete no. LG0020, LG0042, LG0061 y LG0106. Mediante la cual se acredita la legal procedencia de los ejemplares con marcaje LG0020,

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

LG0042, que corresponden a un macho y una hembra. Lo anterior toda vez que de la factura presentada se vendieron dos ejemplares.

Escrito de la PROFEPA de Acta de entrega de bienes decomisados de ejemplares de vida silvestre de fecha 11 de julio de 2006, de dos (02) ejemplares de Llama (Lama glama), quedando como depositario a Parque Serengethi. Mediante la cual se acredita la legal procedencia de un ejemplar sin sexar, toda vez que uno de los ejemplares mencionados en el escrito ya murió.

Muestra también acta de entrega recepción de fecha 25 de marzo de 2017, mediante el cual se hace constar la recepción de cuatro ejemplares de Llama (Lama lama) sin sexar, firmando dicha entrega el

en carácter de Inspector Federal de la PROFEPA con credencial No.

Mediante la cual se acredita la legal procedencia de tres ejemplares sin sexar, toda vez que un ejemplar de los mencionados en el acta de entrega recepción murió.

Acreditándose: los 06 ejemplares.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
4, 16 y 17	Puma concolor	puma	1	Macho	adultos	
			1	Macho	adultos	
			1	Hembra	adultos	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Plan de manejo de Especie Puma (Puma concolor) con sello de recibido ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Chihuahua 04/04/2016 donde asienta 3 ejemplares de Puma tres de ellos con marcaje 078*009*629 (M) 104*298*038 (H) y uno sin marca y muestra documento para acreditar la legal procedencia consistente en Nota de Remisión No. 16 de

de
fecha 08 de octubre de 2013 que ampara los siguientes ejemplares: un (01) puma concolor hembra con número de chip 104*294*057 (H) Aprovechamiento un puma concolor hembra con número de chip (H) Aprovechamiento Factura No. 0366 expedida por.

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

Carretera Federal a Taxco Teacalco, Mor. De fecha 14 de febrero de 2005 que ampara la legal procedencia de un (01) Puma concolor macho con Chip.

Presenta también acta de depósito expedida por la PROFEPA Delegación Chihuahua de fecha 24 de julio de 2009 donde entre otras cosas se asienta que se hace entrega en depositaría Aguilar un ejemplar de Puma concolor Hembra.

También muestra una escrito dirigido a la PROFEPA delegación Chihuahua de fecha 2 de septiembre de 2014 donde, entre otras cosas, se asienta que según acta de depósito del 24 de julio del 2009 No. PFFPA/15.3/2C.27.31 se solicita corrección en los archivos de la PROFEPA en cuanto a un ejemplar de Puma concolor entregado al como hembra y lo correcto es que dicho ejemplar es macho, esto se debe que cuando e deposito al ser cachorro y por la naturaleza escondía los genitales, firmado por el director del Zoológico de Chihuahua.

También muestra Acta de Defunción dirigida a la Director del Departamento de Ecología de Gobierno de Chihuahua con sello de recibido en la Secretaria de fecha 24 de junio de 2014 donde se da aviso del deceso de un (01) ejemplar de puma concolor hembra número de marcaje chip firmado por

Acreditándose los 03 ejemplares

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
18	Panthera leo	león africano	5	Hembras	Adulto	
			2	Macho	Adulto	
30			1	Macho	Adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Plan de manejo LEON AFRICANO

Méx., (Pantera Leo), escrito de la Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Ecología, Departamento de Vida Silvestre, de formato para elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo intensivo, dicho escrito ostenta de

dirigido al

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profeпа.gov.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA

SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

enterado y recibido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de fecha 04 de abril del 2016, en la que se indica para cinco (05) ejemplares de León africano (Pantera Leo), los cuales cuentan con cuatro (04) ejemplares de hembras con marcaje microchips no.

y dos de propiedad de PROFEPA y uno (01) ejemplares macho con marcaje microchips no. Escrito del. dirigido a Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 12 de febrero del 2007, en la que se informa que se ha detectado que erróneamente se registró un (01) ejemplares de León africano (Pantera Leo) macho, cuando realmente este es hembra con microchips no.

AVID y cuenta con sello de recibido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 13 de febrero del 2007 y por la SEMARNAT de fecha 13 de febrero del 2007. Manifestando el visitado que con las anteriores documentales se pretende acreditar la legal procedencia de un ejemplar de león africano hembra con marcaje microchip

Muestra también el visitado original de Acta de depósito administrativo, de fecha 31 de agosto de 2015, generado por PROFEPA mediante el cual, derivado del Acta de inspección CI0038RN2007, se deposita en instalaciones del un ejemplar de león africano. (H)

En este momento muestra original de Acta de depósito administrativo generado por PROFEPA, de fecha 26 de septiembre de 2022, mediante el cual se hace constar el depósito en el domicilio ubicado en

de un
ejemplar de león africano hembra con marcaje microchip

En este momento muestra original de Acta de depósito administrativo generado por PROFEPA, de fecha 26 de septiembre de 2022, mediante el cual se hace constar el depósito en el domicilio ubicado en

de un
ejemplar de león africano hembra con marcaje microchip AVID

En este momento muestra original de Acta de depósito administrativo generado por PROFEPA, de fecha 26 de septiembre de 2022, mediante el cual se hace constar el depósito en el domicilio ubicado en

de un
ejemplar de león africano hembra con marcaje microchip.

En este momento muestra original de Acta de entrega recepción de ejemplares de vida silvestre generado por PROFEPA de fecha 25 de marzo de 2017, mediante el cual se hace constar, entre otros, el depósito en instalaciones del de un ejemplar de león africano macho.

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
11 DE NOVIEMBRE DE 1878



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

Muestra también en este momento original de Nota de remisión con folio 0049, generado por

20 de noviembre de 2015, mediante el cual se ampara la legal procedencia de un ejemplar de león africano con marcaje microchip AVID

También muestra original de Acta de entrega recepción de ejemplares de vida silvestre generado por PROFEPA de fecha 25 de agosto de 2017, mediante el cual se hace constar la entrega en el Zoológico de Chihuahua, municipio de Aldama, Chihuahua, de, entre otros, un ejemplar de león africano, juvenil, macho.

Acreditándose los 08 ejemplares

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
5, 6 y 20	Panthera onca	jaguar	2	hembra	adulto	
			3	macho	adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Plan de manejo JAGUAR,

(Pantera onca), escrito de la UMA

dirigido al Gobierno

del Estado de Chihuahua, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Ecología, Departamento de Vida Silvestre, de formato para elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo intensivo, dicho escrito ostenta de enterado y recibido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de fecha 04 de abril del 2016, en la que se indica para siete (07) ejemplares de jaguar (Pantera onca), los cuales cuentan con tres (03) ejemplares de hembras con marcaje microchips no. 010 836 538, 074 114 769 y 057 027 597 y de cuatro (04) ejemplares macho con marcaje microchips no. 052 591 077, 010 810 633, 010 835 570 y 043 306 017.

Muestra original del escrito de fecha 17 de julio de 2008, dirigido a la Dirección de ecología de Gobierno del estado de Chihuahua, firmado por el con fecha de recibido el 17 de julio de 2008, mediante el cual se informa del nacimiento de, entre otros, de un ejemplar de jaguar macho con marcaje microchip

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA

SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CIO100RN2022

También muestra original del Acta de entrega recepción de ejemplares de vida silvestre generada por PROFEPA de fecha 24 de julio de 2015, mediante el cual se hace constar la entrega recepción de un ejemplar jaguar con marcaje microchip No. 043 306 017. Manifestando el visitado que se trata de un ejemplar de sexo macho.

Muestra también original de Factura No. 13, de fecha 24 de febrero de 2022, generada por el . con

a un lado de la caseta de

cobro Zavalza , mediante el cual se acredita la legal procedencia de un ejemplar de jaguar macho con marcaje microchip No. 990000006409431.

También muestra original de Nota de remisión Folio 2022 A-050, de fecha 28 de febrero de 2022, generada por Con domicilio en .

con registro , mediante el cual se acredita la legal procedencia de un ejemplar de jaguar, sin sexar, con marcaje microchip 900215002576659. Manifestando el visitado que el ejemplar en cuestión es hembra.

Muestra también original de escrito de fecha 12 de enero de 2007, dirigido al en carácter de Secretario de desarrollo urbano y ecología de Gobierno del estado de Chihuahua, firmado por el con fecha de recibido el 13 de febrero de 2007, mediante el cual se acredita la legal procedencia de, entre otros, un ejemplar de jaguar, hembra, con marcaje microchip también muestra original de oficio de fecha 20 de marzo de 2012, dirigido al firmado por el en carácter de Director General de vida silvestre, mediante el cual se informa que se dan por enterados de la aclaración sobre los marcajes de los siguientes ejemplares de Panthera onca, es decir, se menciona que se tuvo un error en el registro del microchip, por lo que en vez de ser 073 794 027 debe ser 074 114 769.

Acreditándose: los 05 ejemplares

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
7y8	Nassua narica	coatis				

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

088

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

			2	Hembra	adultos	
--	--	--	---	--------	---------	--

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Plan de manejo de Especie Coati (*Nasua narica*) con sello de recibido ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Chihuahua 04/04/2016 donde asienta 4 ejemplares de Coati (*Nasua narica*) 073*358*543 (M) 073*362*264 (H) 073*362*355 (H) 073*365*863 (H) mostrando para amparar Oficio No. de fecha 18/03/2005 emitido por la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental con asunto Inventario inicial de ejemplares de fauna silvestre de la UMA denominada con registro donde entre otras especies asienta inventario de 4 ejemplares de COATI. También muestra Acta de Defunción dirigida a la Directora del Departamento de Ecología de Gobierno de Chihuahua con sello de recibido en la Secretaría de fecha 14 de septiembre de 2010 donde se da aviso del deceso de un Coati hembra con marcaje de chip No. 073*365*264 (H) firmado por

También muestra Acta de Entrega-Recepción expedida por parte de la PRFEPA delegación Chihuahua donde entre otras cosas se asienta que se hace entrega de 02 ejemplares de Coati (hembras) sin marca en el de fecha 3 de julio de 2015, entregados al como depositario.

Muestra escrito de fecha 25 de junio de 2021, dirigido a PROFEPA con sello de recibido de fecha 30 de junio de 2021, firmado por el en carácter de Director del , mediante el cual comunica que el día 02 de mayo de 2021 se tuvo el deceso de un ejemplar de coatí (*Nasua narica*) depositado según acta de entrega recepción de fecha 03 de junio de 2015.

Muestra escrito de fecha 18 de junio de 2020, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua, con sello de recibido de fecha 21 de junio de 2020, firmado por el en carácter de Director del Zoológico de Chihuahua, mediante el cual comunica que en el mes de abril de 2020 se tuvo el deceso de un ejemplar de coatí (*Nasua narica*) macho, con marcaje 073 358 543 AVID.

Acreditándose los dos ejemplares.

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profeпа.gov.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA

SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
9	<i>Cebus nigrivittatus</i>	mono capuchino llorón	1	Macho	adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Factura no. 086 de fecha 27 de mayo de 2007 de
dirigido a dirigido a ,

actualmente por concepto de dos (02)
ejemplares de monos capuchinos (*Cebus nigrivittatus*), no indica sexo, cites Mx
27534 pedimento 06 47 1276 600 0486 marcaje punto negro no permanente en
tinta negra en plata, y con marcaje microchip AVID 074 277 375 y AVID 074 285
020. Manifestando el visitado que el ejemplar con marcaje microchip AVID 074
277 375 fue vendido y que el ejemplar que se tiene a la vista cuenta con el
marcaje microchip AVID 074 285 020.

Mostrando el visitado original de oficio de fecha 09 de
noviembre 2021. dirigido al , firmado por
el , en carácter de Director de ecología de la Secretaría
de desarrollo urbano y ecología de Gobierno del estado de Chihuahua,
mediante el cual se dan por enterados de que se encuentra en condiciones de
aprovechar un ejemplar de mono capuchino llorón, macho, adulto con marcaje
microchip 074 277 375 AVID.

Acreditándose el ejemplar.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
II	<i>Procyon lotor</i>	mapache		Machos	adulto	
			2	Hembra	adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Mostrando en este momento el Plan de manejo MAPACHE
(*Procyon Lotor*), escrito de la

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

de Chihuahua dirigido al Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Ecología, Departamento de Vida Silvestre, de formato para elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo intensivo, dicho escrito ostenta de enterado y recibido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de fecha 04 de abril del 2016, en la que se ampara entre otros a cuatro ejemplares de mapache (*Procyon lotor*) macho con marcaje microchips no. 074 106 377, 074 281 622, 074 313 635, 074 319 y 339 313 635 y un ejemplar hembra, con marcaje microchip no. 074 325 323.

Escrito de dirigido a Dirección de Ecología de Gob. del Edo de Chih., de fecha 07 de febrero del 2016, en la que se informa nacimiento y se anexan acta de nacimiento de dos (02) ejemplares hembras de mapache (*Procyon lotor*), con microchips no. 836 562 845 AVID y 836 566 830 AVID con fecha del 7 de febrero del 2016. Y cuenta con sello de recibido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 07 de febrero del 2017.

Escrito del dirigido a SEMARNAT de fecha 31 de mayo del 2010, en la que se informa decesos y se anexan acta de defunción de un (01) ejemplares macho de mapache (*Procyon lotor*), con microchips no. 074 106 377 AVID con fecha del 31 de mayo del 2010. Y cuenta con sello de recibido por la SEMARNAT de fecha 13 de mayo del 2010.

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 12 de marzo de 2018, dirigido al Departamento de Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de mapache macho con el microchip No.

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 28 de junio de 2021, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua y con sello de recibido 30 de junio de 2021, mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de mapache hembra (*Procyon lotor*) con el microchip No. AVID

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 26 de abril de 2019, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua y con sello de recibido 08 de mayo de 2019, mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de mapache macho (*Procyon lotor*) con el microchip No.

En este momento, el visitado muestra escrito, dirigido a la SEMARNAT y con sello de recibido de fecha 13 de abril de 2005, mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de mapache macho (*Procyon lotor*) con el microchip No.

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CIO100RN2022

Acreditándose: los 02 ejemplares

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
12 y 39	Cebus apella	Mono capuchino cabeza dura	2	Macho		
			1	Hembra		

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Escrito de la *[Firma]* dirigido al Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Ecología, de fecha 8 de enero del 2009, en el que se indica nacimiento en el mes de julio de uno (01) monos capuchinos cabeza dura (Cebús apella), macho con marcaje microchip *[Firma]* y el escrito ostenta cello de enterado y recibido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 02 de marzo del 2009.

Escrito de la *[Firma]* dirigido al Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Ecología, de fecha 20 de octubre del 2011, en el que se indica nacimiento de uno (01) monos capuchinos cabeza dura (Cebús apella), macho con marcaje microchip *[Firma]* y el escrito ostenta cello de enterado y recibido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 20 de octubre del 2011.

Factura de *[Firma]* remisión 1467, de fecha 03 de marzo del 2005, dirigido a *[Firma]* por concepto dos (02) ejemplares de monos capuchinos cabeza dura (Cebús apella), cites Mx 22 339 pedimento 04 47 1276 400 6426 marcaje tinta negra en pata. Mediante el cual se acredita la procedencia de un ejemplar hembra, acompañando a este documento se muestra la nota de venta No. 17 del *[Firma]* de fecha 14 de septiembre de 2017, de un ejemplar de mono capuchino (Cebus apella) macho, marcaje tintura negra en pata.

Escrito de la *[Firma]* dirigido al Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Ecología, de fecha 18 de octubre del 2011, en el que se indica nacimiento de uno (01)

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Amor del Compañero por la Vida



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

090

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

monos capuchinos cabeza dura (Cebús apella), macho con marcaje microchip
y el escrito ostenta cello de enterado y recibido por la
Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 18 de octubre del 2017.

Escrito de la , dirigido al Gobierno del Estado de
Chihuahua, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Ecología,
de fecha 11 de noviembre del 2015, en el que se indica nacimiento de uno (01)
monos capuchinos cabeza dura (Cebús apella), macho con marcaje microchip
y el escrito ostenta cello de enterado y recibido por la
Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 12 de noviembre del 2015.

Remisión No. , de fecha 24 de junio de 2020, dirigida a
on oficio de registro

, mediante la cual se acreditó la venta de un mono capuchino cara
negra (Cebus apella), Cites 26946, Pedimento con marcaje
microchip hembra.

Escrito de la , dirigido al Gobierno del Estado de
Chihuahua, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Ecología,
de fecha 01 de octubre del 2020, en el que se indica nacimiento de uno (01)
monos capuchinos cabeza dura (Cebús apella), macho con marcaje microchip
, y el escrito ostenta cello de enterado y recibido por la
Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 01 de octubre del 2020.

Acreditándose los 06 ejemplares

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
13	Urocyon cinereoargenteus	zorra gris	1	Machos	adultos	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos
ejemplares, mostrando en este momento:

Plan de manejo de la especie ZORRO (Urocyon cinereoargenteus) con sello de
recibido ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del
Estado de Chihuahua 04/04/2016, donde asienta 5 ejemplares de Zorra Gris 3
(machos) y 2 (hembras) con marcaje

y muestra documento para
acreditar la legal procedencia un Oficio No. de fecha

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

18/03/2005 emitido por la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental con asunto Inventario inicial de ejemplares de fauna silvestre de la UMA denominada con registro, donde entre otras especies asienta inventario de 5 ejemplares de Zorra Gris.

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 07 de mayo de 2018, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua y con sello de recibido 08 de junio de 2018, mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de zorro gris (*Urocyon cinereoargenteus*) hembra con el marcaje microchip No. 074 047 859.

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 04 de septiembre de 2018, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua y con sello de recibido 05 de septiembre de 2018, mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de zorro gris (*Urocyon cinereoargenteus*) hembra con el marcaje microchip No. Es importante mencionar que se detecta un error en el sexado de este ejemplar, toda vez que este microchip corresponde a un ejemplar de zorro gris (*Urocyon cinereoargenteus*) macho.

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 18 de junio de 2020, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua y con sello de recibido 21 de junio de 2020, mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de zorro gris (*Urocyon cinereoargenteus*) macho con el marcaje microchip No.

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 23 de abril de 2021, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua y con sello de recibido 27 de abril de 2021, mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de zorro gris (*Urocyon cinereoargenteus*) hembra con el marcaje microchip No.

Acreditándose el ejemplar.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
14 y 15	Canis latrans	coyote	4	Macho	adultos	
			1	Hembra	adultos	

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

041

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Plan de manejo COYOTE, (Canis latrans), escrito de la dirigido al Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Ecología, Departamento de Vida Silvestre, de formato para elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo intensivo, dicho escrito ostenta de enterado y recibido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de fecha 04 de abril del 2016, en la que se indica para ocho (08) ejemplares de coyote (Canis latrans), los cuales cuentan con seis (06) ejemplares de machos, con marcaje microchips no. 010 838 779, 010 839 263, 010 840 526, 010 842 045, 073 859 895 y 073 845 106 y dos (02) ejemplares hembras, con marcaje microchips no. 010 836 867 y 010 840 313.

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 03 de septiembre de 2018, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua y con sello de recibido 05 de septiembre de 2018, mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de coyote (Canis latrans) macho con el marcaje microchip No.

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 28 de junio de 2021, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua y con sello de recibido 30 de junio de 2021, mediante el cual se informa del nacimiento de un ejemplar de coyote (Canis latrans) macho con el marcaje microchip No.

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 11 de septiembre de 2017, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua y con sello de recibido 12 de septiembre de 2017, mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de coyote (Canis latrans) macho con el marcaje microchip No.

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 07 de enero de 2017, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua y con sello de recibido 07 de febrero de 2017, mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de coyote (Canis latrans) macho con el marcaje microchip No.

Muestra en este momento escrito de fecha 22 de julio de 2022, dirigido a la Dirección de ecología de la Secretaría de desarrollo urbano y ecología de Gobierno del estado de Chihuahua, recibido por el mismo el 25 de julio de 2022, firmado por el mediante el cual se informa del

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profeпа.gov.mx



2023
Año del
Francisco
VILA

SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

deceso de un ejemplar de coyote, hembra con marcaje microchip

Acreditándose los 05 ejemplares.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
19 y 21	Ursus americanus	oso negro	2	hembras	adulto	
			1	macho	adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

*Plan de manejo de Especie Oso negro (Ursus americanus) con sello de recibido ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Chihuahua 04/04/2016 donde asienta 4 ejemplares de Oso negro (Ursus americanus) 3 de ellos con chip No. 043*310*773 sin sexar 043*287*305 sin sexar 077*783*785 (H) y uno sin Chip hembra.*

Mostrando para amparar Acta de entrega-recepción emitida por Profepa Delegación Chihuahua de fecha 24 de febrero de 2005 donde, entre otras cosas, se asienta que se entrega en donación dos ejemplares de fauna silvestre cuyo nombre común corresponde al Oso negro cría y nombre científico Ursus americanus No. de Exp. VS-038/04-P al

Acta de defunción emitida por y dirigida al Delegado Federal de PROFEPA en el Estado de Chihuahua sellado de recibido por PROFEPA el 22 de abril de 2014 donde se comunica que el día 18 de abril del año 2014 tuvimos el deceso de un (01) oso negro (Ursus americanus) macho el cual fue entregado en depósito el 24 de febrero del 2005 bajo expediente VS-038/04-P (hace 9 años) firmado por

*Acta de entrega-recepción emitida por PROFEPA Delegación Chihuahua de fecha 24 de julio de 2015 donde, entre otras cosas, se asienta que se entrega un (01) ejemplar de Oso pardo sexo no identificado con chip No. 043*310*773 y un ejemplar de Oso negro sexo no identificado Chip 043*287*305.*

Acta de acuerdo de cambio depositaria emitida por la PROFEPA Delegación Chihuahua, de fecha 28 de mayo de 2012 donde se asienta que se hace entrega

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

un (01) ejemplar de Oso negro identificado como
Ursus americanus eremicus) hembra con micro chip No. 077*783*785 y
marcada con muesca en oreja izquierda para su identificación permanente.

Acta de depósito temporal de ejemplares de vida silvestre de la PROFEPA, de
fecha 31 de mayo de 2021, mediante la cual se hace constar el depósito temporal
de un ejemplar de oso negro (*Ursus americanus*) macho marcado con arete
número 34 en su oreja izquierda y que cuenta con un collar de color gris que
posee una pequeña caja adherida a él.

Muestra también escrito de fecha 22 de julio de 2022, dirigido a la PROFEPA,
con fecha de recibido por la misma el 25 de julio de 2022, firmado por el
mediante el cual notifica el deceso de un ejemplar
de oso negro macho, depositado mediante acta de entrega recepción de fecha
24 de julio de 2015, con marcaje microchip

Acreditándose los 03 ejemplares

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
22	<i>Atelles geoffroyis</i>	Mono araña	1	Macho	Adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos
ejemplares, mostrando en este momento:

Plan de manejo de Mono araña (*Atelles geoffroyis*) con sello de recibido ante la
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de
Chihuahua 04/04/2016 donde asienta 1 ejemplar de Mono araña (*Atelles
geoffroyis*) macho, acreditándose con Nota No. 0240, de fecha 28 de agosto de
2008, generada por

dirigida , mediante la cual se acredita
la venta de un ejemplar de Mono araña (*Atelles geoffroyis*) macho,
Aprovechamiento con marcaje microchip.

Acreditándose un ejemplar.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año del
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

23, 30 y 46	Panthera tigris	Tigre	4	Hembra	Adulto	
			3	Macho	Adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Mostrando en este momento acta de entrega recepción de fecha 25 de agosto de 2017, en la cual se hace constar la recepción de un ejemplar de tigre hembra, adulto, con microchip No. 0A01615215 y un ejemplar de tigre macho, adulto, con microchip No. 040*816*286, entregados por el en carácter de Inspector Federal de la PROFEPA Chihuahua con numero de credencial CHIH-032.

Muestra acta de entrega recepción de fecha 10 de marzo de 2015, en la cual se hace constar la recepción de un ejemplar de tigre de bengala juvenil, hembra, con microchip No. AVID*025*540*314, firmada por el en carácter de Inspector Federal de la PROFEPA Chihuahua, con numero de credencial CHIH-014.

Muestra en este momento también documento dirigido al Departamento de Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua, de fecha 18 de octubre de 2012, en el cual se indica el nacimiento de un ejemplar de tigre de bengala de sexo hembra, con microchip No. 077792050AVID y un ejemplar de tigre de bengala de sexo macho, con microchip No. 077794806AVID, firmada por el en carácter de Director.

Muestra también la factura No. De folio 0256, de fecha 19 de mayo de 2003, de la ubicada en el estado de Morelos con registro SEMARNAP mediante el cual se hace constar la compra de un ejemplar de tigre de bengala de sexo hembra con microchip No. 039875749.

Muestra en este momento acta de entrega recepción de fecha 22 de abril de 2015, en la cual se hace constar la recepción de un ejemplar de tigre de bengala, juvenil, macho y un ejemplar de tigre de bengala albino, juvenil, de sexo hembra, sin detectar microchip alguno, firmado por el

en su carácter de Inspectores Federales de la PROFEPA con números de credencial CHIH-014 y CHIH-033 respectivamente.

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

Muestra también acta de nacimiento No. 91 de fecha 01 de julio de 2013, mediante el cual se hace constar el nacimiento de un ejemplar de tigre de bengala de sexo hembra con numero de microchip 077808325AVID.

En este momento, el visitado muestra también escrito de fecha 07 de septiembre de 2016, dirigido al Departamento de Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el cual se hace constar el deceso de un tigre macho con numero de microchip AVID 010*834*075 y de un tigre de sexo hembra, con numero de microchip AVID 010*835*098.

Muestra aviso de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que no se distribuyen naturalmente en territorio nacional SEMARNAT 08-034, de fecha de solicitud 01 de julio de 2021, con datos generales de persona física con domicilio en

con
sello de recibido por la Secretaría de desarrollo urbano y ecología del gobierno del estado de Chihuahua de fecha 02 de julio de 2021, mediante el cual se da aviso del aprovechamiento de tres ejemplares de tigre de bengala (Panthera tigris) crías, dos machos con microchip una hembra con marcaje microchip Mostrando también la nota de venta No. 49 del Zoológico de Chihuahua, con registro de fecha 03 de julio de 2021, mediante la cual se acredita la venta de un ejemplar de tigre de bengala (Panthera tigris) macho con marcaje microchip

Muestra escrito de fecha 18 de octubre de 2021, dirigido a la Dirección de ecología de la Secretaría de desarrollo urbano y ecología del Gobierno del estado de Chihuahua, recibido por el mismo el 21 de octubre de 2021, firmado por el mediante el cual informa del deceso de un ejemplar de tigre de bengala hembra con marcaje microchip

También muestra oficio de fecha de fecha 08 de julio de 2021, dirigido al titular del PIMVS firmado por el en carácter de Director de ecología de la Secretaría de desarrollo urbano y ecología del Gobierno del estado de Chihuahua, mediante el cual se da por enterado que se encuentra en condiciones de aprovechar dentro del PIMVS tres ejemplares de tigre de bengala (dos machos y una hembra) con marcaje microchip 605 058 848 AVID (M), 605 059 309 AVID (M) y 605 061 076 AVID (H), acompañando a este oficio se muestran original de tres notas de remisión con folios 53, 52 y 49, todas generadas por el con clave de registro en la secretaría del medio ambiente y recursos naturales

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

DCVS-CR-IN829-CHIH/04, asentando la cantidad, descripción, precio unitario e importe.

Acreditándose los 07 ejemplares.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
24	Cervus elaphus	ciervo rojo	4	hembra	adulto	
			7	macho	adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Mostrando para amparar Factura No 59263 emitida por

de fecha 07 de noviembre de 2004 con la que, entre otros, ampara la legal procedencia de un ejemplar macho de Ciervo rojo (Cervus elaphus) con marca 291 arete naranja.

Aviso de nacimiento emitido por dirigida a la
Director del Departamento de Ecología Gobierno del Estado de Chihuahua, con sello de recibido en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del día 28 de julio del 2014 donde se da aviso del nacimiento de tres ejemplares de Ciervo rojo (Cervus elaphus) con marca 6 amarillo hembra, 7 amarillo hembra y 8 amarillo hembra, firmado por el

Aviso de nacimiento emitido por dirigida a la Lic.
Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología Gobierno del Estado de Chihuahua, con sello de recibido en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del día 13 de febrero del 2007 donde se da aviso del nacimiento de un (01) ejemplar de Ciervo rojo (Cervus elaphus) con marca 1 amarillo hembra, firmado por el

Muestra recibo de fecha 31 de marzo de 2021, emitido por SEDENA, con firma de recibido por y firma de entrega por
mediante el cual se acredita la venta de 5 ejemplares hembras de ciervo rojo con marcaje T-36, T-48, T-53, T-60 y T-61.

Mostrando también la nota de venta No. 21 del con
registro de fecha 11 de septiembre de 2018,

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAIIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CIO100RN2022

mediante la cual se acredita la venta de un ejemplar de ciervo rojo (*Cervus elaphus*) con arete 8 amarillo hembra.

Mostrando también la nota de venta No. 51 del con registro de fecha 03 de julio de 2021, mediante la cual se acredita la venta de un ejemplar de ciervo rojo (*Cervus elaphus*) con arete 7 amarillo hembra.

Muestra en este momento escrito de fecha 04 de octubre de 2022, dirigido a la Dirección de ecología de la Secretaría de desarrollo urbano y ecología de Gobierno del estado de Chihuahua, recibido por el mismo el 04 de octubre de 2022, firmado por el mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de ciervo rojo, hembra con marcaje arete amarillo T-60.

Muestra también copia simple de la nota de remisión con folio 59, de fecha 01 de septiembre de 2022, generada por con clave de registro en la Secretaría de medio ambiente y recursos naturales dirigida a con domicilio en

mediante el cual se acredita la venta de dos ejemplares de ciervo rojo con marcaje Arete Amarillo 1 y 6.

Acreditándose 05 ejemplares

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
25	Tayassu tajacu	Jabalí	3	hembras	adulto	
		o				
		Pecarí de collar	1	Macho	adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Factura no. de folio 2473, emitida por dirigido a de fecha 26 de julio del 2007, de concepto de dos (02) ejemplares machos de Pecarí de collar (*Tayassu tajacu*) y de cuatro (04) ejemplar hembras de Pecarí de collar (*Tayassu tajacu*).

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22

ACUERDO No. CI0100RN2022

En este momento, el visitado muestra también escrito de fecha 26 de abril de 2021, dirigido al Departamento de Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua con sello de recibido de fecha 27 de abril de 2021, mediante el cual se hace constar el deceso de un pecarí de collar (*Dicotyles tajacu*) macho sin marcaje, tigre macho con número de microchip AVID 010*834*075 y de un tigre de sexo hembra, con número de microchip AVID 010*835*098.

Muestra escrito de fecha 24 de agosto de 2022, dirigido a la Dirección de ecología de la Secretaría de desarrollo urbano y ecología de Gobierno del estado de Chihuahua, con fecha de recibido por la misma el 26 de agosto de 2022, firmado por el [redacted] mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de pecarí de collar hembra sin marcaje, recibida mediante factura 2473.

Acreditándose los 04 ejemplares

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
26	Dama dama	venado gamo	7	hembra	adulto	
			5	macho	adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Plan de manejo de Especie Venado Gamo (Dama dama) con sello de recibido ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Chihuahua 08/04/2016 donde asienta 5 ejemplares de Venado Gamo (Dama dama) con marca CGZOOM1 macho, CGZOOM2 macho, CGZOOH4 hembra, CGZOOH6 hembra y 8 amarillo hembra.

Muestra una solicitud de corrección emitida por el [redacted] dirigida al Delegado Federal de la PROFEPA delegación Chihuahua son sello de recibido en la PROFEPA el día 01 de junio del 2010 donde se solicita una corrección de datos conforme al acta de entrega a recepción de bienes decomisados de fecha de 8 de noviembre del año 2006 cuando se recibieron 4 venados (*Odocoileus spp.*) los cuales la descripción del ejemplar es incorrecta la cual debe ser Venado Gamo (Dama dama) y además no se mencionan los sexos por lo que hacemos la aclaración y corrección que son 1 macho y 3 hembras, firmado por el [redacted]

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

095

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

Aviso de defunción emitido por *Director del Departamento de Ecología del Estado de Chihuahua* dirigida al *Director del Departamento de Ecología del Estado de Chihuahua* con sello de recibido en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del día 08 de abril del 2016 donde se da aviso del deceso de un (01) ejemplar de Ciervo Gamo (Dama dama) con marcaje CGZOOH3 hembra, firmado por el

Aviso de defunción emitido por *Delegado Federal de Profepa en el Estado de Chihuahua* dirigida al *Delegado Federal de Profepa en el Estado de Chihuahua* con sello de recibido en PROFEPA el día 31 de marzo del 2011 donde se da aviso del deceso de un (01) ejemplar de Ciervo Gamo (Dama dama) sin marcaje que se encontraba en las instalaciones bajo protección de esa dependencia según acta de depósito el día 8 de noviembre del 2006 se anexa certificado de defunción, firmado por el

Aviso de defunción emitido por *Delegado Federal de Profepa en el Estado de Chihuahua* dirigida al *Delegado Federal de Profepa en el Estado de Chihuahua* con sello de recibido en PROFEPA el día 29 de julio del 2014 donde se da aviso del deceso de un (01) ejemplar de Ciervo Gamo (Dama dama) sin marcaje el cual fue entregado en depósito el 8 de noviembre del 2006 bajo el expediente PFPA/CHIH/SJ/0002100/2006, firmado por el

Muestra escrito de fecha 11 de septiembre de 2017, dirigido al Departamento de Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua, recibido por el mismo el 12 de septiembre de 2017, mediante el cual se da aviso del nacimiento de un ejemplar de venado gamo (Dama dama) hembra con marcaje de arete amarillo GH5.

Aviso de defunción de fecha 04 de diciembre de 2021, emitido por *Secretaría de desarrollo urbano y ecología de gobierno del estado de Chihuahua* dirigida a la *Secretaría de desarrollo urbano y ecología de gobierno del estado de Chihuahua* con sello de recibido el día 06 de diciembre del 2021 donde se da aviso del deceso de un (01) ejemplar de Ciervo Gamo (Dama dama) macho con marcaje arete CGZOOMM2, firmado por el C.P. Alberto Hernández Ramírez.

Muestra escrito de fecha 28 de junio de 2021, dirigido al Departamento de Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua, recibido por el mismo el 30 de junio de 2021, mediante el cual se da aviso del nacimiento de dos ejemplares de venado gamo (Dama dama) machos con marcaje de arete rojo GM10 Y arete rojo GM11.

Muestra escrito de fecha 04 de SEPTIEMBRE de 2018, dirigido al Departamento de Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua, recibido por el mismo el 05 de SEPTIEMBRE de 2018, mediante el cual se da aviso del nacimiento de dos

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

*ejemplares de venado gamo (Dama dama) HEMBRAS con marcaje de arete
amarillo VG01 y arete amarillo VG02.*

*Muestra también escrito de fecha 08 de junio de 2022, dirigido a la Dirección de
ecología de la Secretaría de desarrollo urbano y ecología de Gobierno del estado
de Chihuahua, con fecha de recibido por la misma el 09 de junio de 2022,
firmado por el _____ mediante el cual se informa el
deceso de un ejemplar de venado gamo hembra con marcaje arete CGZ00H4.*

*Muestra también escrito de fecha 08 de junio de 2022, dirigido a la Dirección de
ecología de la Secretaría de desarrollo urbano y ecología de Gobierno del estado
de Chihuahua, con fecha de recibido por la misma el 10 de junio de 2022,
firmado por el _____ mediante el cual se informa el
deceso de un ejemplar de venado gamo hembra con marcaje arete CGZ00H6.*

Acreditándose los 12 ejemplares.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
27	Macrophus rufus	canguro rojo	1	Macho	adulto	
			1	Hembra	adulto	

*Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos
ejemplares, mostrando en este momento:*

Plan de manejo CANGURO.

*Canguro rojo (Macropus rufus), escrito de la
dirigido al Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Desarrollo Urbano
y Ecología, Dirección de Ecología, Departamento de Vida Silvestre, de formato
para elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la
conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo intensivo, dicho escrito
ostenta de enterado y recibido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y
Ecología, de fecha 01 de abril del 2016; en la que se indica para un (01) ejemplares
de Canguro rojo (Macropus rufus). Anexo a este plan de manejo se observa la
Remisión no 2582, de
remitido a _____ de fecha 23 de mayo de 2012, por
un (01) ejemplar de Canguro rojo (Macrophus rufus) macho, autorización de
SEMARNAT 18 926, pedimento 3266 - 4001916 marcaje punto negro no
permanente en pata, que acredita la procedencia del ejemplar mencionado en
el plan de manejo.*

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
15. ANIVERSARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CIO100RN2022

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 22 de junio de 2020, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua y con sello de recibido 21 de junio de 2020, mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de canguro rojo (*Macrophus rufus*) macho con marcaje con punto con marcador no permanente (PMNP).

Remisión con folio No. EMA 5278, de fecha 29 de junio de 2021, generada por con registro con domicilio en a , mediante la cual se acredita la venta de dos ejemplares de canguro rojo (*Macrophus rufus*), uno de ellos es macho con aprovechamiento oficio de fecha 07 de diciembre de 2020, con marcaje arete MR100; y otro de ellos es hembra con oficio de aprovechamiento de fecha 31 de mayo de 2021, con marcaje arete MR132.

Acreditándose: 02 ejemplares

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
28	<i>Equus Burchelli</i>	cebra	1	Macho	adulto	
			1	Hembra	adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Nota de remisión No 0629, de fecha 25 de abril de 2019, generada por la de la Comisión de ecología y desarrollo sustentable del estado de Sonora, dirigida a mediante la cual se acredita la venta de 3 ejemplares hembras de cebra (*Equus burchelli*), con marcaje aviso de aprovechamiento de fecha 17 de abril de 2019, proporción de la taza 3/5.

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 26 de abril de 2021, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua y con sello de recibido 27 de abril de 2020, mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de cebra (*Equus burchelli*) hembra con marcaje microchip

Acreditándose 02 ejemplares

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profeпа.gov.mx



SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
29	Papio hamadryas	papión sagrado	4	Macho	adulto	
			6	hembra	adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Muestra para amparar factura No. 2187 emitida por

que ampara legal procedencia de 3 ejemplares de Papión sagrado (Papio hamadryas), anexo a dicha factura se detecta el oficio no. de fecha 04 de mayo de 2006, Anexo I Inventario de ejemplares de vida silvestre de la UMA denominada registro, en el que se describe que los ejemplares de sexo macho corresponden al marcaje T/1 y T/2 y la hembra al T/3.

Remisión No. 005 UMASJ emitida por

de fecha 02 de febrero de 2012 que ampara los siguientes ejemplares: un (01) Papión Sagrado (Papio hamadryas) hembra con chip. No. 104*275*620 AVID Aprovechamiento SDUE/DE/DVS/AAE/3251/2011, un (01) Papión Sagrado (Papio hamadryas) hembra con chip. No. 104*341*871 AVID Aprovechamiento

Aviso de defunción emitido por dirigida al Director del departamento de Ecología de Gobierno del Estado con sello de recibido el día 26 de marzo del 2015 donde se da aviso del deceso de un (01) ejemplar de Papión Sagrado (Papio hamadryas) hembra con chip. No. 104*275*620 AVID de firmado por el

Aviso de nacimiento emitido por dirigida a la Director del Departamento de Ecología Gobierno del Estado de Chihuahua, con sello de recibido en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del día 02 de julio del 2013 donde se da aviso del nacimiento de un (01) ejemplar de Papión Sagrado (Papio hamadryas) hembra con marca de chip. No. 077*797*823 firmado por el

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

097

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. C10100RN2022

Aviso de nacimiento emitido por *dirigida a la Dirección*
Departamento de Ecología Gobierno del Estado de Chihuahua, con sello de
recibido en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del día 19 de octubre
del 2012 donde se da aviso del nacimiento de un (01) ejemplar de Papión
Sagrado (Papio hamadryas) hembra con marca de chip. No. 077*790*868
firmado por el

Aviso de nacimiento emitido por *dirigida a la Dirección*
Departamento de Ecología Gobierno del Estado de Chihuahua, con sello de
recibido en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del día 12 de
noviembre del 2015 donde se da aviso del nacimiento de un (01) ejemplar de
Papión Sagrado (Papio hamadryas) macho con marca de chip. No. AVID
077*821*337 firmado por el

Aviso de nacimiento emitido por *dirigida a la Dirección*
Departamento de Ecología Gobierno del Estado de Chihuahua, con sello de
recibido en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del día 11 de abril del
2016 donde se da aviso del nacimiento de un (01) ejemplar de Papión Sagrado
(Papio hamadryas) hembra con marca de chip. No. AVID 836*559*312, firmado
por el

Aviso de nacimiento emitido por *dirigida a la Dirección*
de Ecología, del día 07 de febrero del 2017 donde se da aviso del nacimiento de
dos (02) ejemplar de Papión Sagrado (Papio hamadryas) machos ambos con
marca de chip. No. AVID 836568 305, y AVID 836 568 833.

Mostrando también la nota de venta No. 43 del *con*
registro *de fecha 22 de junio de 2020, mediante la*
cual se acredita la venta de dos ejemplares de papión sagrado (Papio
hamadryas), uno de ellas hembra con marcaje microchip 836 570 073 y un
macho con marcaje microchip 836 568 833.

Muestra también escrito de fecha 22 de julio de 2022, dirigido a la Dirección de
ecología de la Secretaría de desarrollo urbano y ecología de Gobierno del estado
de Chihuahua, con fecha de recibido por la misma el 25 de julio de 2022, firmado
por el *mediante el cual se informa el*
nacimiento de un ejemplar de papión sagrado hembra con marcaje microchip
605 066 870 AVID.

Muestra también escrito de fecha 18 de octubre de 2021, dirigido a la Dirección
de ecología de la Secretaría de desarrollo urbano y ecología de Gobierno del
estado de Chihuahua, con fecha de recibido por la misma el 21 de octubre de
2021, firmado por el *mediante el cual se*

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA
El aniversario del pueblo

SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFA/15.3/2C.27.3/0013-22

ACUERDO No. CI0100RN2022

informa el nacimiento de un ejemplar de papión sagrado hembra con marcaje
microchip 605 061 784 AVID.

Acreditándose los 10 ejemplares

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
31 y 32		Ligres	2	Macho	adulto	
			2	hembra	adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Escrito de la PROFEPA de Acta de Entrega – Recepción de ejemplares silvestres, de fecha 21 de abril de 2016, de dos (02) ejemplar de vida silvestre un (01) hembra y un (01) macho ambos juveniles de especie híbrida resultado de una cruce de león africano (*Pantera leo*) y tigre (*pantera tigris*) conocidos como Ligres, quedando como depositario a la en depositaria a

Muestra también escrito de fecha 08 de noviembre de 2021, dirigido a la Dirección de ecología de la Secretaría de desarrollo urbano y ecología de Gobierno del estado de Chihuahua, con fecha de recibido por la misma el 08 de noviembre de 2021, firmado por el mediante el cual se informa el nacimiento, entre otros, de un ejemplar de ligre macho con marcaje microchip 605 062 579 AVID, manifestando que los otros ejemplares mencionados en el presente escrito fueron comercializados.

Muestra también escrito de fecha 16 de mayo de 2022, dirigido a la Dirección de ecología de la Secretaría de desarrollo urbano y ecología de Gobierno del estado de Chihuahua, con fecha de recibido por la misma el 16 de marzo de 2022, firmado por el mediante el cual se informa el nacimiento, entre otros, de un ejemplar de ligre hembra con marcaje microchip 605 066 014 AVID, manifestando que el otro ejemplar mencionado en el presente escrito fue comercializado.

Acreditándose los 04 ejemplares

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
---------	-------------------	--------------	-----	------	------	--------------

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año del
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

098

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

33	Cara cara plancus	Quelele	1		adulto	
----	----------------------	---------	---	--	--------	--

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Escrito de dirigido a PROFEPA, de día 6 de marzo del 2013, indica me dejaron en la puerta del zoológico en una caja un ejemplar de ave desconocida al parecer rapaz, ostenta escrito de recibido por la PROFEPA de fecha 08 de marzo del 2013.

Acreditándose: 01 ejemplar

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
34	Hippopotamus amphibius	hipopótamo	1	Hembra	adulto	arete G-213
			1	macho	adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Plan de manejo HIPOPOTAMO, Méx., (Hippopotamus amphibius), escrito de la dirigido al Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Ecología, Departamento de Vida Silvestre, de formato para elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo intensivo, dicho escrito ostenta de enterado y recibido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, de fecha 07 de abril del 2016, en la que se indica para dos (02) ejemplares de Hipopótamo (Hippopotamus amphibius), los cuales cuentan con un (01) ejemplares hembras, marcaje arete G-213 AMA y de un (01) ejemplares macho, marcaje Tatuaje T1.

Factura folio no. 2425 de fecha 15 de marzo del 2007, emitida de dirigida a por concepto de dos (02) ejemplares de Hipopótamo (Hippopotamus amphibius), de los cuales hay, un (01) ejemplar hembra y un (01) ejemplar macho.

Escrito de formato de la SEMARNAT de Aviso de modificación de registro de Unidad de Manejo para la conservación de la vida silvestre de la

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

de fecha 24 de abril del 2009, en la que modificación incluir
Hipopótamo (*Hippopotamus amphibius*), para justificar factura tatuaje # T1,
oreja derecha, el escrito ostenta sello de enterado y recibido por la SEMARNAT
25 de abril 2009. Cuenta anexado escrito libre de Nota aclaratoria, se está dando
de alta con la factura n° 2425 expedida por solamente a un
hipopótamo macho con tatuaje no. 1 en oreja derecha ya que el hipopótamo
hembra murió en el traslado que se efectuó vía terrestre desde el estado de
puebla. Se anexan fotos de ambos ejemplares donde se muestra que la hembra
llego muerta.

Remisión no 0547, de comercializadora de animales de
ornato, del Estado de México, México, remitido a
actualmente es de fecha 20 de enero
de 2016, por un (01) ejemplar de Hipopótamo del Nilo (*Hippopotamus*
amphibius) hembra, arete G-213, Aprovechamiento SEMARNAT oficio no.

Acreditándose: los 02 ejemplares

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
35	<i>Crotalus spp</i>	víbora de cascabel	7		adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos
ejemplares, mostrando en este momento:

Mostrando para amparar Oficio No. de fecha 18/03/2005
emitido por la Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental con
asunto Inventario inicial de ejemplares de fauna silvestre de la UMA
denominada con registro
donde entre otras especies asienta inventario de 7 ejemplares de *Crotalus spp*.
Con marcaje de chip. No. 074*265*083 sin sexar, 074*275*293 sin sexar,
074*281*890 sin sexar, 074*286*799 sin sexar, 074*300*340 sin sexar,
073*346*604 sin sexar, 073*619*316 sin sexar.

Acreditándose los 07 ejemplares.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA
11 REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CIO100RN2022

36	<i>Python molurus</i>	<i>Piton burmes o de la india</i>	1		adulto	
----	-----------------------	-----------------------------------	---	--	--------	--

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Acta de entrega recepción de ejemplares silvestres de fecha 25 de junio de 2021, generado por PROFEPA, mediante el cual se hace entrega al un ejemplar de piton burmés sin sexar, con marcaje microchip 043 035 290.

Acreditándose 01 ejemplares.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
37	<i>Morelia spilota variegata</i>	<i>piton tapiz</i>	1		adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Muestra en este momento la factura No. 438 de fecha 13 de agosto de 2012, mediante la cual se certifica la compra de un ejemplar de Piton tapiz (*Morelia spilota variegata*), sin marcaje, procedente de

Acreditándose el ejemplar.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
38	<i>Pituophis sp</i>	<i>serpiente chirreонера</i>	4		adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Mostrando para amparar Oficio No. de fecha 18/03/2005 emitido por la Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental con asunto Inventario inicial de ejemplares de fauna silvestre de la UMA

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA

SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CIO100RN2022

denominada con registro
donde entre otras especies asienta inventario de 4 *Culebras caseras* (*Pituophis*
spp.) con marcaje de chip. No. 073*794*027 sin sexar, 073*799*546 sin sexar,
073*801*347 sin sexar, 073*827*375 sin sexar.

Acreditándose 04 ejemplares.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
40	<i>Ara ararauna</i>	Guacamaya Azul	2		adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Muestra para amparar la legal procedencia Remisión No 0249 de fecha 11/05/2012 emitida por .

que ampara dos ejemplares de Guacamaya azul (*Ara ararauna*) con marcaje de chip. No. 049*314*040 y 053*784*786.

Acreditándose 02 ejemplares.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
40 y 41	<i>Guacamaya Aliverde</i>	<i>Ara sp.</i>	3		adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Muestra en este momento escrito de fecha 13 de abril de 2005, dirigido a la SEMARNAT, mediante el cual, entre otros, informa el nacimiento de una guacamaya aliverde (*Ara sp.*) con microchip No. 074062784AVID, otra guacamaya aliverde con microchip No. 074062785AVID y otra guacamaya aliverde con microchip No. 074075078AVID.

Acreditándose 03 ejemplares.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CIO100RN2022

40 y 41	Ara Militar	Guacamaya Verde	4		adulto	
---------	-------------	-----------------	---	--	--------	--

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Aviso de nacimiento emitido por *dirigida a la Dirección Departamento de Ecología Gobierno del Estado de Chihuahua, con sello de recibido en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del día 18 de mayo del 2010 donde se da aviso del nacimiento de un ejemplar Guacamaya Verde (Ara militar) con marcaje anillo No. 55 sin sexar y un ejemplar de Guacamaya verde (Ara militar) con marcaje de anillo no. 56 sin sexar firmado por el*

Aviso de nacimiento emitido por *dirigida a la Dirección Departamento de Ecología Gobierno del Estado de Chihuahua, con sello de recibido en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del día 13 de febrero del 2007 donde se da aviso del nacimiento de un ejemplar Guacamaya Verde (Ara militar) con marcaje chip. No. 074*052*638 AVID sin sexar firmado por el*

Aviso de nacimiento emitido por *dirigida a la Dirección Departamento de Ecología Gobierno del Estado de Chihuahua, con sello de recibido en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del día 14 de septiembre del 2010 donde se da aviso del nacimiento de un ejemplar Guacamaya Verde (Ara militar) con marcaje anillo No. 59 sin sexar, firmado por el*

Aviso de nacimiento emitido por *dirigida a la Dirección Departamento de Ecología Gobierno del Estado de Chihuahua, con sello de recibido en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del día 02 de marzo del 2009 donde se da aviso del nacimiento de dos ejemplares Guacamaya Verde (Ara militar) con marcaje anillo No. 51 y anillo 52 sin sexar, firmado por el*

Escrito de fecha 30 de enero de 2019, dirigido a la Dirección de ecología de la Secretaría de desarrollo urbano y ecología de Gobierno del estado de Chihuahua, recibido por la misma el 30 de enero de 2019, firmado por el *mediante el cual se informa, entre otros, del deceso de un ejemplar de guacamaya verde sin sexar con marcaje anillo 51.*

Escrito de fecha 24 de agosto de 2022, dirigido a la Dirección de ecología de la Secretaría de desarrollo urbano y ecología de Gobierno del estado de

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA

SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

Chihuahua, recibido por la misma el 24 de agosto de 2022, firmado por el
mediante el cual se informa del deceso de un
ejemplar de guacamaya verde sin sexar con marcaje anillo 52.

Acreditándose 04 ejemplares.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
41	Amazona autumnalis	Amazona	2		adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Presenta documentación para amparar la legal procedencia la Resolución administrativa de PROFEPA con expediente No. FFS-AC-S/N/2001 de fecha 15 de julio del 2002 en donde entre otras cosas se asienta cambio de depositario de 04 ejemplares de Cotorra Guayabera, y vinculada a la misma presente acta de depósito emitida por la PROFEPA de fecha 6 de abril 2002 donde se asienta que se entrega en depositarias, entre otras, 04 ejemplares de Cotorra Guayabera (Amazona Autumnalis) al C.

Muestra en este momento, escrito dirigido a la PROFEPA en el Estado de Chihuahua, con sello de recibido por la misma en fecha 22 de febrero del 2011, mediante el cual se informa del deceso de entre otros ejemplares de un individuo de Amazona autumnalis.

Manifiesta el visitado que un ejemplar de Amazona autumnalis murió recientemente y que se encuentra en proceso de realizar el informe correspondiente.

Acreditándose 02 ejemplares.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
42	Lynx rufus	Gato montés	1		adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
El Independiente del Pueblo



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL
LA QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

Oficio No. 02528 de fecha 18 de marzo de 2005, Anexo I Inventario inicial de ejemplares de fauna silvestre de la unidad de manejo para la conservación de vida silvestre (UMA) denominada registro

en el que se detalla una tabla que enlista los Ejemplares de fauna silvestre de los que no se acredita su legal adquisición quedando bajo custodia propiedad de la nación, en el cual se asientan tres ejemplares machos de gato montés (*Lynx rufus*) con marcaje microchip 073 633 076, 073 633 548 y 073 826 797; y un ejemplar hembra de gato montés con marcaje microchip 073 833 291.

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 07 de diciembre de 2012, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de gato montés (*Lynx rufus*) con marcaje microchip 073 633 076 AVID.

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 06 de abril de 2016, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua con sello de recibido 07 de abril de 2016, mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de gato montés (*Lynx rufus*) con marcaje microchip 073 826 797 AVID.

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 28 de junio de 2021, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua con sello de recibido 30 de junio de 2021, mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de gato montés (*Lynx rufus*) con marcaje microchip 073 826 797 AVID.

Acreditándose el ejemplar.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
43	<i>Dromaeus novaehollandiae</i>	emú	1	macho	adulto	

Se le solicita al visitado mostre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Muestra para amparar Oficio No. de fecha 18/03/2005 emitido por la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental con asunto Inventario inicial de ejemplares de fauna silvestre de la UMA denominada , donde entre otras con registro

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

especies asienta 2 ejemplares de Emú (*Dromaius Novaehollandie*), Con marcaje de 073*893*883 macho y 074*007*362 hembra.

Aviso de defunción emitido por *dirigida a la Dirección del Departamento de Ecología de Gobierno del Estado con sello de recibido el día 08 de abril del 2016 donde se da aviso del deceso de un ejemplar Emú (*Dromaius novaehollandie*) con marca de chip No. 074*007*362 hembra, firmado por el*

Acreditándose el ejemplar.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
50	<i>Bison bison</i>	búfalo americano	2	macho	adulto	
	<i>Bison bison</i>	búfalo americano	5	hembra	adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Factura folio s/n, de fecha 3 de octubre del 2006, de la *dirigido a* actualmente es *de concepto de cuatro (04) ejemplares hembras de bisonte americana (*Bison bison*), marcaje de arete 20 amarillo, 26 amarillo, 27 amarillo y 28 amarillo y un (01) ejemplar macho de bisonte americana (*Bison bison*) adulto, marcaje de arete 6 rojo.*

*dirigido a Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 15 de febrero del 2007, en la que se informa defunción y se anexa acta de defunción de un (01) ejemplares de bisonte americana (*Bison bison*) hembra adulta con arete de marcaje no. 20 falleciendo con problemas de parto, fecha 3 de enero del 2007 y cuenta con firma y de fecha 07 de marzo del 2007 de recibido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.*

Escrito del *dirigido a Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 24 de junio del 2014, en la que se informa defunción y se anexa acta de defunción de un (01) ejemplares de bisonte americana (*Bison bison*) hembra adulta con arete de marcaje no. 27 amarillo, falleciendo con intestino expeditos hemorrágicos, por peritonitis por material fecal, fecha 11 de*

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. C10100RN2022

junio del 2014 y cuenta con cello de enterado y recibido y firma de fecha 24 de junio del 2014 de recibido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 06 de diciembre de 2016, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua con sello de recibido 06 de diciembre de 2016, mediante el cual se informa del deceso de un ejemplar de búfalo americano (Bison bison) hembra con marcaje arete 28 amarillo.

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 19 de junio de 2020, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua con sello de recibido 21 de junio de 2020, mediante el cual se informa del nacimiento de un ejemplar de búfalo americano (Bison bison) macho con marcaje arete rojo 9M.

En este momento, el visitado muestra escrito de fecha 22 de abril de 2021, dirigido a la Secretaría de desarrollo urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua con sello de recibido 27 de abril de 2021, mediante el cual se informa del nacimiento de un ejemplar de búfalo americano (Bison bison) hembra con marcaje arete B007AMA.

Remisión con folio No. EMA 5277, de fecha 28 de junio de 2021, generada por con registro con domicilio en a dirigido mediante la cual se acredita la venta de un bisonte americano (Bison bison) con marcaje muesca 1, aprovechamiento de fecha 18 de agosto de 2009, P.P.1/1, Porcentaje 100%; y dos ejemplares de bisonte americano (Bison bison) con marcaje Muesca 2 y 3, aprovechamiento 28/V7E0115/10/15, de fecha 12 de octubre de 2015, P.P. 2/2, Porcentaje 100%.

Acreditándose los 7 ejemplares.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
47	Bubo virginianus	Búho americano	1	Sin sexar	Adulto	

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

Acta de entrega recepción de ejemplares silvestres generada por PROFEPA, de fecha 15 de febrero de 2010, mediante el cual la PROFEPA hace entrega a de un ejemplar de *Bubo virginianus*, de sexo desconocido, aparentemente ciego del ojo derecho.

Acreditándose el ejemplar.

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
48	<i>Cocodrillus moreletii</i>	Cocodrilo	2	Sin sexar		

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Muestra en este momento, acta de entrega recepción de fecha 25 de agosto de 2017 mediante la cual se acredita la recepción de un ejemplar de Cocodrilo (*Cocodrillus moreletii*), no sexado, juvenil, en buen estado sin lectura de microchip asegurado mediante el cateo 51/2017, firmado por en carácter de Inspector Federal de la PROFEPA.

Muestra también acta de depositario administrativo de fecha 12 de agosto de 2016, mediante el cual se hace constar la depositaria de un ejemplar de cocodrilo (*Cocodrillus moreletii*), con una longitud de alrededor de un metro, en aparente buen estado físico, sin marcaje. Dejando como depositario al y firmado por la en carácter de Subdelegada Jurídica de la PROFEPA.

Acreditándose: 02 ejemplares

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
49	<i>Lemur catta</i>	Lemur	1	Macho		

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Muestra remisión No. 795, de fecha 56 de septiembre de 2016, generada por con domicilio en dirigida a

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

mediante la cual se acredita la venta de un ejemplar de
Lemur cola anillada (Lemur catta) macho, aprovechamiento oficio
de fecha 01 de julio de 2015, P.P. 1/2, marcaje microchip 033 863
895.

Acreditándose el ejemplar

Asiento	Nombre Científico	Nombre Común	No.	Sexo	Edad	Marca o Chip
45	Varanus Salvator	Varano	1	Sin sexar		

Se le solicita al visitado muestre documentación para que acredite dichos ejemplares, mostrando en este momento:

Muestra en este momento original de Acta de depósito temporal de ejemplares de vida silvestre de fecha 13 de octubre de 2021, generado por PROFEPA, mediante el cual se hace constar el depósito en el establecimiento denominado de, entre otros, un ejemplar varano juvenil sin sexar que fue asegurado por la Guardia nacional.

Acreditándose el ejemplar

El visitado muestra los Programas de manejo para las siguientes especies:

Nombre común	Nombre científico	Fecha de alta	Nombre común	Nombre científico	Fecha de alta
Tigre de bengala	Panthera tigris	29 de octubre de 2015	Jabalí o pecarí de collar	Tayassu tajacu	08 de abril de 2016
Camello	Camellus dromedarius	04 de abril de 2016	Ciervo rojo y venado Elk	Cervus spp.	07 de abril de 2016
Llama	Lama lama	08 de abril de 2016	Venado gamo y/o Fallow	Dama dama	08 de abril de 2016

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profeпа.gov.mx



2023
AÑO DE
Francisco VILA
LA REVOLUCIÓN DEL PUEBLO

SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LFTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

<i>Mono capuchino y mono llorón</i>	<i>Cebus apella</i>	07 de abril de 2016	<i>Cebra</i>	<i>Equus burchelli</i>	04 de abril de 2016
<i>Mono araña</i>	<i>Atteles geoffroy</i>	04 de abril de 2016	<i>Canguro</i>	<i>Macropus rufus</i>	01 de abril de 2016
<i>Mapache</i>	<i>Procyon lotor</i>	04 de abril de 2016	<i>Papión sagrado</i>	<i>Papio hamadryas</i>	01 de abril de 2016
<i>Zorro</i>	<i>Urocyon cinereoargenteus</i>	04 de abril de 2016	<i>Hipopótamo</i>	<i>Hippopotamus amphibius</i>	07 de abril de 2016
<i>Coati</i>	<i>Nasua narica</i>	14 de septiembre de 2010	<i>Víbora de cascabel</i>	<i>Crotalus spp.</i>	11 de abril de 2016
<i>Coyote</i>	<i>Canis latrans</i>	04 de abril de 2016	<i>Culebra casera</i>	<i>Pituophis spp.</i>	11 de abril de 2016
<i>Puma</i>	<i>Puma concolor</i>	04 de abril de 2016	<i>Guacamaya</i>	<i>Ara spp.</i>	08 de abril de 2016
<i>León africano</i>	<i>Panthera leo</i>	04 de abril de 2016	<i>Búfalo americano</i>	<i>Bison bison</i>	04 de abril de 2016
<i>Oso negro</i>	<i>Ursus americanus</i>	04 de abril de 2016	<i>Ñus</i>	<i>Connochaetes taurinus</i>	01 de abril de 2016
<i>Jaguar</i>	<i>Panthera onca</i>	04 de abril de 2016	<i>Emú</i>	<i>Dromayus novaehollandiae</i>	04 de abril de 2016
<i>Gato montés</i>	<i>Lynx rufus</i>	07 de abril de 2016	<i>Avestruz</i>	<i>Struthio camelus</i>	04 de abril de 2016
<i>Ligre</i>		15 de octubre de 2019			

Es importante señalar que todas las facturas y notas descritas están dirigidas a o a su personal, así como los escritos de aviso a las distintas dependencias y que con la documentación mostrada por el Visitado se acredita la legal procedencia de todos los ejemplares observados durante la presente visita de inspección y se observa también que con dicha documentación quedan amparados todos y cada uno

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

[...]

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CI0100RN2022

de los ejemplares que se encuentran al interior de la UMA denominada
(Sic)

Derivado de lo circunstanciado en el acta de inspección No. **CI0100RN2022** de fecha **cuatro de octubre del dos mil veintidós**, se desprende que el propietario del PIMVS "

ha dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de vida silvestre para el predio inspeccionado, toda vez que se verificó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en su registro de las instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS); el plan de manejo para dicho predio, así como pudo dar constancia mediante lo observado que las actividades que se realizan en el mismo se llevan a cabo de la manera que establece el artículo 78 bis de la Ley General de Vida Silvestre, se pudo apreciar que las condiciones de confinamiento garantizan el trato digno y respetuoso de los ejemplares y se acreditó la legal procedencia de todos los ejemplares observados durante la visita de inspección, por lo que se dio cumplimiento al objeto de la visita de inspección en cada uno de sus puntos sin encontrar irregularidades que pudieran actualizar algún supuesto de infracción de los establecidos en el artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre, en razón de lo anterior se determina no iniciar procedimiento administrativo en su contra.

Por lo que tomando en consideración que el acta de inspección es un documento público en el cual por su simple hecho de realizarse en ejercicio de las funciones por servidor público con estricto apego a sus funciones, se presume válido y en consecuencia esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de este procedimiento, solo por lo que hace a los actos administrativos que originaron el acta de inspección No. **CI0100RN2022** de fecha **cuatro de octubre del dos mil veintidós**; por las razones antes expuestas, ordenándose se agregue un tanto del presente al expediente de la causa administrativa en que se actúa.

III.- En vista que con los anteriores elementos de prueba que corren agregados al expediente al rubro citado y del análisis contenido en el considerando II de la presente resolución, con fundamento en lo establecido por el artículo 57 fracción I y 59 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, es procedente ordenar:

A- Se ordena al

la notificación de la presente resolución.

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22

ACUERDO No. CI0100RN2022

Por lo antes expuesto y fundado esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, procede a resolver en definitiva y:

RESUELVE

PRIMERO.- Que del acta de inspección en materia de Vida Silvestre No. CI0100RN2022 de fecha **cuatro de octubre del dos mil veintidós**, no se desprende violación a disposición legal alguna, por lo que se ordena cerrar las actuaciones que generaron la vista de inspección antes citada.

SEGUNDO.- Se le hace de conocimiento al

que ésta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, podrá realizar nueva visita de inspección y/o verificación según sea el caso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación ambiental, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones a fines a la materia.

TERCERO.- En cumplimiento a lo ordenado en el numeral noveno de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día veintiséis de enero de dos mil dieciocho, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por este Órgano Desconcentrado, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 24 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública, en relación con el artículo 20 fracciones I, II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, con la finalidad de garantizar a la persona la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos personales, con el propósito de asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para la dignidad y derechos del afectado, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de que éstas puedan actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, previo apercibimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua es responsable del Sistema de Datos Personales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la ubicada en Boulevard Fuentes No. 9401, Colonia Avalos en la Municipio de Chihuahua, Chihuahua; C.P. 31074.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 Bis, fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, notifíquese el presente proveído al

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

SARG/dlar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
En el Estado de Chihuahua

ELIMINADO
FUNDAMENTO
LEGAL: ARTICULO
116 PARRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIP, CON
RELACION AL
ARTICULO 113,
FRACCION I, DE
LA LGTAIP, EN
VIRTUD DE
TRATARSE DE
INFORMACION
CONSIDERADA
COMO
CONFIDENCIAL LA
QUE CONTIENE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENTES
A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE

EXPEDIENTE: PFPA/15.3/2C.27.3/0013-22
ACUERDO No. CIO100RN2022

mediante el rotulón que se encuentra en lugar visible de esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, agregando un tanto de la notificación al expediente en que se actúa.

Así lo resuelve y firma el Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales y Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, designado el 28 de julio de 2022 en términos de lo establecido en el Oficio No. PFPA/1/006/2022. - CÚMPLASE.-



Publicado el día 13/Ene/23
Surte efectos el 16/Ene/23

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote C. P. 32599 Cd. Juárez, Chihuahua, México.
Teléfono (656) 640-29-65, (656) 640-29-66, (656) 640-29-67 www.profepa.gob.mx



SARG/dlar

